

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE JEFATURA n.º 018-2023-J-MRSL-ODECMA-LL

Trujillo, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa n.º 242-2015-CE-PJ; la Resolución de Jefatura n.º 0035-2021-J-REPR-ODECMA-LL, del 20 de agosto de 2021; la Resolución de Jefatura n.º 0032-2022-J-REPR-ODECMA-LL, de fecha 11 de abril de 2022; y el Plan Estratégico de Gestión de la Odecma-La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

1. La Oficina de Control de la Magistratura -OCMA, es el Órgano de Control del Poder Judicial, que en estricto cumplimiento del artículo 105º inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo n.º 017-93-JUS, se encarga esencialmente de verificar que los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, cumplan con las normas legales y administrativas de su competencia así como las que dicte la Sala Plena de la Corte Suprema y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
2. Dicha función es ejercida en este Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-La Libertad (ODECMA-LL), cuyo objetivo principal, es desarrollar una labor preventiva de control del servicio de justicia. Para tal efecto, el Jefe de la ODECMA tiene como función, según lo dispuesto por el artículo 12º numeral 1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa n.º 242-2015-CE-PJ: "Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA". Asimismo, conforme al artículo 12 numeral 3) del mismo dispositivo legal, le corresponde: "Disponer y practicar operativos de control".
3. Las Visitas Judiciales de acuerdo al artículo 19) del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa n.º 243-2015-CE-PJ, son dispuestas únicamente por el Jefe de la OCMA a nivel nacional, y por los Jefes de las ODECMA, dentro de su respectivo Distrito Judicial, y tienen como finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta y desempeño de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso proponer su corrección ante el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, Gestión y/o Administración.
4. Mediante la Resolución Administrativa n.º 0029-2023-P-CE-PJ, de fecha 28 de febrero de 2023, el Consejo Ejecutivo dispuso establecer que las labores jurisdiccionales y administrativas de los jueces y juezas se realizarán de manera presencial durante toda la jornada de trabajo; asimismo los jueces considerados vulnerables efectuarán trabajo

presencial, salvo que exista evaluación clínica que justifique la realización de trabajo remoto, el cual regirá conforme lo establecido en la versión n.º 04 del Reglamento “Trabajo Remoto de los Órganos Administrativos y Jurisdiccionales del Poder Judicial”, aprobado mediante Resolución Administrativa n.º 00408-2020-CE-P; por lo que las visitas judiciales a realizar se efectuarán preponderantemente de manera presencial, y, por excepción o las circunstancias lo ameriten, en la modalidad virtual, en coordinación con los Administradores, Sub Administradores y/o Coordinadores de los diversos módulos y áreas que conforman esta Corte Superior de Justicia, **priorizándose la Visita Judicial a los órganos jurisdiccionales que no han alcanzado el nivel de productividad exigido a nivel nacional como a los que con mayor incidencia vienen siendo objeto de quejas en esta Oficina Desconcentrada de Control**, por el incumplimiento de los plazos procesales en dar cuenta con los escritos y demandas, en la expedición de resoluciones y sentencias; por el incumplimiento de los actos jurisdiccionales (audiencias y diligencias diversas); por el retardo en la entrega de los certificados de depósito judicial, y otros aspectos propios a la naturaleza de la materia y tipo de procesos que se tramitan en los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

5. Mediante la Resolución de Jefatura n.º 035-2021-J-REPR-ODECMA-LL, del 20 de agosto de 2021, la gestión del periodo 2021-2022, implementó como nuevo mecanismo de control preventivo y correctivo, las **“Auditorías Judiciales”**, las mismas que fueron aplicadas como plan piloto, al Módulo Laboral de Trujillo (privado y público), al Módulo de Familia y Violencia Familiar, al Módulo de Paz Letrado -Familia, al Módulo de Justicia CISAJ -El Porvenir; al Módulo de Paz Letrados Civil -Faltas, y al Módulo Penal, obteniendo como resultados avances significativos en la atención de los procesos en la mayoría de los órganos jurisdiccionales visitados; así durante el periodo del 2022, mediante Resolución de Jefatura n.º 32-2023-J-REPR-ODECMA-LL, se continuó con el mecanismos programándose las visitas judiciales en 03 etapas a los distintos órganos jurisdiccionales, lo que generó el mejoramiento de los niveles de atraso; en ese sentido, resulta necesario continuar e impulsar las Auditorías Judiciales como mecanismo de control preventivo que garantice la correcta funcionalidad del servicio de justicia, a los demás Módulos Corporativos y Áreas que integran la Corte Superior de Justicia de La Libertad, optimizando la tutela jurisdiccional efectiva que demandan los justiciables, y, a su vez, evaluar con mayor eficacia la labor del personal jurisdiccional, el avance de la productividad, y el cumplimiento de las metas trazadas, con énfasis en la calidad del servicio de justicia, ya que la mora procesal ha generado una considerable cantidad de quejas verbales y reclamos formulados ante la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad y en las diversas instancias administrativas de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
6. Bajo esa línea, las **Auditorías Judiciales** se efectuarán con antelación a las Visitas Judiciales Ordinarias, de manera focalizada y personalizada tanto a magistrados como al personal jurisdiccional, para corregir in situ no sólo la mora procesal de los órganos jurisdiccionales más quejados, sino para identificar la problemática existente con las posibles estrategias de solución que correspondan e identificar las buenas prácticas que se hayan implementado para el mejoramiento del servicio de justicia y para su réplica correspondiente, conforme a los objetivos propuestos en **El Plan Estratégico de Gestión de la ODECMA-LA LIBERTAD**;

precisándose que, en su desarrollo, los magistrados contralores se encuentran autorizados a realizar las Visitas de Control que fueren necesarios para el buen funcionamiento de todos los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, **de manera enunciativa**, las siguientes:

- Visitas de Control de Cumplimiento de Funciones (para el personal jurisdiccional), con la finalidad de auditar:
 - Medidas cautelares pendientes de proveer.
 - Medidas ejecutivas (o de ejecución) pendientes de proveer.
 - Escritos pendientes de proveer.
 - Demandas pendientes de proveer.
 - Certificados de Depósitos Judiciales pendientes de proveer/entregar.
 - Formación de cuadernos de apelación.
 - Elevación de expedientes en apelación/casación.
 - Devolución de expedientes para ejecución.
 - Derivación de expedientes para continuación del trámite.
 - Renovación de órdenes de captura.
 - Elaboración de boletines de condena.
 - Notificación de resoluciones.
 - Elaboración de Actas de audiencia.
 - Labores del asistente y/o auxiliar jurisdiccional.
 - Las que el magistrado contralor considere de acuerdo a la naturaleza del proceso y especialidad del órgano jurisdiccional visitado.

- Visitas de Control de Productividad (para los magistrados), con la finalidad de auditar:
 - Emisión de sentencias y autos finales.
 - Medidas de protección.
 - Cuadernos de apelación.
 - Cuadernos de Tutela de derechos.
 - Cuadernos de control de acusación.
 - Realización de audiencias.
 - Atención El Juez te escucha, programa tu cita.
 - Descarga de sentido de decisiones.
 - Cumplimiento del avance de metas
 - Las que el magistrado contralor considere de acuerdo a la naturaleza del proceso y especialidad del órgano jurisdiccional visitado

7. Las **“Auditorías Judiciales”** se iniciarán el martes 10 de abril del año en curso, con una duración de un mes y medio, y se desarrollarán en el marco de los fines preventivos y correctivos de la ODECMA-LL, contribuyendo al mejoramiento de la función jurisdiccional para superar la mora procesal, la baja productividad y la calidad del servicio de justicia de los órganos jurisdiccionales en beneficio de la comunidad. Para dichos efectos, los magistrados contralores de la ODECMA-La Libertad, de ser necesario, requerirán a los Administradores,

Sub Administradores y/o Coordinadores, la remisión de los reportes de sentencias, autos, demandas, medidas cautelares y escritos pendientes de proveer, así como toda información indispensable para su propósito, la cual será revisada por los señores magistrados contralores encargados de la **"Auditoría Judicial"** según su nivel jerárquico a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y que será puesta de conocimiento de los órganos jurisdiccionales para el impulso correspondiente y oportuna subsanación. Además la Asistente Contralora Bethy Francisca Delgado Castro, responsable de la Unidad de la Defensoría del Usuario Judicial, deberá trasladarse conjuntamente con los magistrados, preferentemente a las zonas más alejadas donde el acceso a la justicia sea limitado, con la finalidad de instalar un módulo de atención al usuario para la recepción de las quejas verbales.

8. Al término de la **"Auditoría Judicial"**, se procederá a emitir un informe sobre el resultado de las mismas para su evaluación y emisión del Informe que corresponda a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de los problemas, inconvenientes, dificultades o deficiencias que deben ser resueltas por la Administración. La Unidad de la Defensoría del Usuario Judicial conjuntamente con los representantes de la Sociedad Civil serán los encargados de proporcionar la relación de expedientes que han generado la interposición de quejas verbales, con la finalidad que los representantes de la Sociedad Civil sean los encargados de supervisar y dar el seguimiento de la queja verbal interpuesta al órgano jurisdiccional auditado.

En este orden de ideas, se pasa a establecer el cronograma de las Auditorías Judiciales a realizar en el presente Año Judicial:

PRIMERA AUDITORÍA JUDICIAL

Fechas	Módulo y/o sede judicial	Magistrado contralor a cargo	Representante de la Sociedad Civil
Del 10 de abril al 31 de mayo de 2023	Módulo Corporativo Civil	Manuel Rodolfo Sosaya López Jefe de la ODECMA-LL	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
Del 10 de abril al 31 de mayo de 2023	Juzgados de Paz Letrados -Sede Trujillo	Juan Conrado Bendezú Villena Unidad de Quejas -Paz Letrados	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas
Del 10 de abril al 31 de mayo de 2023	Juzgados de Familia y Módulo de Violencia Familiar	Erick Hamilton Castillo Saavedra Unidad de Quejas - Especializado	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
Del 10 de abril al 31 de mayo de 2023	Módulo Corporativo Laboral -NLPT	Manuel Federico Loyola Florián Jefe de la Unidad de la Defensoría del Usuario Judicial	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
JEFATURA



Del 10 de abril al 31 de mayo de 2023	Módulo Corporativo Penal – Salas Penales y Juzgados Penales Colegiados	Carlos Augusto Falla Salas Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
	Módulo Corporativo Penal – Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgados Penales Unipersonales	Jackeline Elizabeth Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	
Del 10 de abril al 31 de mayo de 2023	Centro Integrado de Servicio de Administración de Justicia –El Porvenir	Manuel Federico Loyola Florián Jefe de la Unidad de la Defensoría del Usuario Judicial	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas
Del 10 de abril al 31 de mayo de 2023	Juzgados de Ascope – Juzgado Civil y Transitorio Civil	Erick Hamilton Castillo Saavedra Unidad de Quejas – Especializado	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
	Juzgados de Ascope – Juzgados de Trabajo	Jackeline Elizabeth Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas
	Juzgados de Ascope –Paz Letrado	Juan Conrrado Bendezú Villena Unidad de Quejas –Paz Letrados	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
	Juzgados de Ascope – Juzgados Penales	Jackeline Elizabeth Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas

SEGUNDA AUDITORÍA JUDICIAL

Fechas	Módulo y/o sede judicial	Magistrado contralor a cargo	Representante de la Sociedad Civil
Del 11 de septiembre al 31 de octubre de 2023	Módulo Corporativo de Huamachuco – Paz Letrado	Juan Conrrado Bendezú Villena Unidad de Quejas –Paz Letrados	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
	Módulo Corporativo de Huamachuco – Juzgado Penal de Investigación Preparatoria; Juzgado Civil	Jackeline Elizabeth Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas
	Módulo Corporativo de Huamachuco – Juzgado Penal Unipersonal; Juzgado Civil Transitorio	Erick Hamilton Castillo Saavedra Unidad de Quejas – Especializado	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
	Módulo Corporativo de Huamachuco – Sala Mixta Descentralizada de	Carlos Augusto Falla salas Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las

	Sánchez Carrión y Pataz		Universidades Públicas
Del 11 de septiembre al 31 de octubre de 2023	Juzgados de la provincia de Virú	Jorge Humberto Colmenares Cavelero Jefe de la Unidad Desconcentrada Investigaciones y visitas	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
Del 11 de septiembre al 31 de octubre de 2023	Juzgados de La Esperanza -Paz Letrados	Juan Conrado Bendezú Villena Unidad de Quejas -Paz Letrados	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas
	Juzgados de La Esperanza -Juzgados Penales	Jackeline Elizabeth Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
	Juzgados de La Esperanza -Juzgados Civiles, Mixto, Familia	Erick Hamilton Castillo Saavedra Unidad de Quejas -Especializado	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas
Del 11 de septiembre al 31 de octubre de 2023	Juzgados de Otuzco - Paz Letrado de Usquil (Adic. Investigación Preparatoria)	Juan Conrado Bendezú Villena Unidad de Quejas -Paz Letrados	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
	Juzgados de Otuzco - Paz Letrado de Otuzco (Adic. Investigación Preparatoria), y Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial	Jackeline Elizabeth Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas
	Juzgados de Otuzco - Civil (Adic. Liquidador)	Erick Hamilton Castillo Saavedra Unidad de Quejas -Especializado	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.
Del 11 de septiembre al 31 de octubre de 2023	Juzgados de Pataz -Paz Letrados (Adic. Investigación Preparatoria)	Jackeline Elizabeth Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	Victor Juan Bobadilla Delgado Representante de las Universidades Públicas
	Juzgados de Pataz - Juzgado Mixto	Erick Hamilton Castillo Saavedra Unidad de Quejas -Especializado	María Anabel Burgos Caramantín Representante del Colegio de Abogados.

DECISIÓN:

Por estas consideraciones, la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad,

RESUELVE:

1. **DISPONER** la realización de las “Auditorías Judiciales”, como mecanismo de control preventivo y correctivo, de manera progresiva y simultánea, en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, las mismas que se iniciarán el lunes 10 de abril de 2023, y se ejecutará en las fechas y a los módulos o áreas jurisdiccionales conforme al cronograma establecido en el fundamento 08.
2. **AUTORIZAR** a todos los magistrados contralores de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad –ODECMA-LL, la realización de **Visitas de Control de Productividad y Verificación de Cumplimiento de Funciones** durante el desarrollo de las Auditorías Judiciales, quedando facultados para requerir la información necesaria a los Administradores, Sub Administradores y /o Coordinadores de los módulos y áreas jurisdiccionales a auditar.
3. **DISPONER** que la asistente contralora Bethy Francisca Delgado Castro, responsable de la Unidad de la Defensoría del Usuario Judicial, concurra a las Auditorías Judiciales preferentemente a las sedes de provincias de las zonas alejadas donde el acceso a la justicia sea limitado, con la finalidad de instalar un módulo de atención al usuario para la recepción de quejas verbales.
4. **DISPONER** que al segundo día hábil de culminada la Auditoría, los magistrados contralores emitan el Informe correspondiente sobre los resultados obtenidos de los órganos jurisdiccionales auditados; del mismo modo, los Representantes de la Sociedad civil deberán efectuar la depuración de las quejas verbales resueltas en los órganos jurisdiccionales auditados, en coordinación con la Unidad de la Defensoría del Usuario Judicial, debiendo emitir sus respectivos informes, a través del correo institucional odecmalalibertad@pj.gob.pe.
5. **NOTIFICAR** la presente resolución a los representantes de la Sociedad Civil de la ODECMA-LL, para el ejercicio de sus competencias de veeduría y las señaladas en la presente resolución.
6. **SOLICITAR** a la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad la difusión de la presente resolución por los canales institucionales disponibles, en la página de la ODECMA-LL en el Rubro de Resoluciones Administrativas 2023 y en los correos institucionales de los magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
7. **PONER** en conocimiento la presente resolución a la Oficina de Control de la OCMA, a los magistrados contralores de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad (ODECMA-LL); al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Personal, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE